



Estimados/as miembros de la comunidad educativa,

Como complemento a la información trasladada ayer, relativa a la suspensión temporal de la actividad escolar presencial de todos los Centros Educativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, os adjunto las instrucciones de la Viceconsejera de Educación elaboradas a día de hoy.

Me gustaría reiteraros que todos los centros educativos deben mantener abiertos los canales habituales de comunicación con las familias a fin de transmitir toda la información, instrucciones y pautas pedagógicas actualizadas.

Además recordaros que para tener información actualizada e instrucciones operativas de interés general, se ha habilitado un espacio dentro de la web departamental, donde de manera permanente se están trasladando las comunicaciones del departamento:

<https://www.euskadi.eus/informacion-sobre-el-coronavirus/web01-s2hhome/es/>

Apelamos a la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa para una gestión adecuada de este período excepcional y extraordinario, a la vez que agradecemos su colaboración para garantizar el derecho efectivo a la educación de nuestros alumnos y alumnas mientras dure esta crisis sanitaria.

Atentamente, en Vitoria-Gasteiz a 13 de marzo de 2020

Cristina Uriarte Toledo
Consejera de Educación



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



INSTRUCCIONES DE LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN PARA LOS CENTROS EN SITUACIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR PRESENCIAL

A tenor de las directrices provenientes del Departamento de Salud, se están tomando decisiones que afectan a la actividad escolar presencial en los centros educativos.

Una decisión excepcional ante una situación también excepcional en la que se requiere la implicación de toda la sociedad con el fin de controlar la transmisión y el número de contagios del foco epidemiológico del coronavirus.

En este contexto, la coordinación y colaboración de los equipos directivos de los centros resulta fundamental por lo que se envían estas instrucciones que pretenden ser una referencia mínima y común de la gestión en los centros educativos públicos del País Vasco.

Agradeciendo la implicación de todo el personal, se comunica que estas instrucciones son susceptibles de cambios en la medida en que el Departamento de salud, en función de la evolución de la situación de emergencia sanitaria, vaya modificando las directrices dadas hasta la fecha

1.- Situación del personal del centro:

El personal docente y no docente desarrollara su actividad **en el horario habitual**. La razón para ello es que siga vinculado a su grupo de alumnos y alumnas manteniendo contacto diario **en el horario que le corresponde**. De esa forma, el alumnado en sus casas deberá mantener también su horario ocupado como si estuviera acudiendo al centro escolar.

En el centro, con carácter general, se **minimizarán las reuniones con un número elevado de personas** en espacios que no permitan la distribución que está siendo recomendada por el Departamento de Salud.

Por lo tanto, es conveniente que las reuniones de trabajo se realicen **con pocas personas y en espacios adecuados (bien ventilados)**.

2.- Atención al alumnado:

La atención al alumnado pasa por una información previa a las familias o tutores y tutoras legales para que insistan con sus hijos e hijas en la necesidad de mantener **el horario de estudio y la relación con su profesorado**.

El objetivo que perseguimos es minimizar los efectos de la suspensión de las clases presenciales, mantener un ritmo de trabajo con el alumnado y avanzar, dentro de lo posible, en los contenidos educativos de cada nivel.



En principio, el alumnado que cuente con soporte digital en su hogar, deberá estar conectado con el docente **que le correspondería según su horario semanal**.

Desde cada centro se comunicará el medio a través del que se produce esta comunicación (llamadas telefónicas u otras, e-mail, web del centro, Blog, classroom, Moodle, Hangouts, etc...).

Para el alumnado que no cuente con soporte digital, el centro arbitrará medidas para que reciba de forma impresa el contenido de trabajo así como las instrucciones para su realización, corrección y entrega.

3.- Organización de la actividad educativa:

El profesorado de la **etapa infantil, 2-3-4 años** realizará actividades de adecuación de las aulas, elaboración de materiales, etc. y colaborará en aquellas tareas que la dirección del centro le encomiende. En el caso del **nivel 5 años**, se preparará para el alumnado material vinculado a la prelectura, pre-escritura y competencia matemática y aquellas otras relacionadas con el seguimiento y evaluación del alumnado.

En la **Etapa Primaria** además, cada tutor o tutora será responsable de hacer llegar al alumnado propuestas concretas de trabajo indicando las tareas, materiales y plazos de realización. Así mismo deberá arbitrar los canales oportunos para la recogida, corrección y devolución a cada alumno y alumna de la tarea realizada. El material mencionado estará **vinculado prioritariamente a las áreas de carácter más instrumental (lectura y escritura y matemáticas)**.

En **ESO y Bachillerato**, será el profesorado de cada materia coordinado con el Departamento didáctico y el tutor o la tutora quien llevará a cabo las tareas anteriormente citadas. Se recuerda la **prioridad de atención del alumnado de 2º de Bachillerato**. Se tratará de insistir en aquellos **contenidos y actividades más vinculados a esta etapa post-obligatoria y concretamente a los modelos de las pruebas de acceso a la universidad**. De cara a la **preparación de la EBAU** están en estudio medidas al respecto que en su momento serán comunicadas.

El **resto del personal docente** colaborará en las tareas que la dirección estime oportunas. En el caso del personal **consultor u orientador y PTs** coordinarán junto con el tutor o tutora del grupo las propuestas concretas de trabajo para el alumnado que atienden.

En el caso del personal **especialista de apoyo educativo** se recomienda la revisión de los programas vigentes de desarrollo de la autonomía del alumnado en todos los ámbitos y tiempos en los que intervienen (aula, comedor, patio...) y la actualización o adecuación en su caso de dichos programas y del material correspondiente.



El personal itinerante **ALE y fisioterapeuta** desarrollará el trabajo en su centro adscrito. Deberán también revisar y actualizar los programas de intervención del alumnado y en su caso dar pautas a las familias.

En aquellos centros que carezcan de entorno virtual de aprendizaje (Google o Microsoft) y estén considerando la conveniencia de su uso, la dirección del centro podrá solicitar al Departamento de Educación la implantación de los mencionados entornos. Para ello deberá dirigir su solicitud al siguiente correo electrónico:

x.mujika@berritzegunenagusia.eus

Se recuerda que tienen a su disposición a las asesorías de los Berritzegunes para ayudarles en este ámbito.

Los centros de Enseñanzas de Régimen Especial asimilarán su situación a la de los centros de ESO y Bachillerato. Cualquier situación no prevista en estas instrucciones, especialmente en el caso de las enseñanzas superiores, deberá ser consultada con Inspección y, en última instancia, autorizada por la Viceconsejera de Educación.

4.- Relación con las familias

El objetivo fundamental en la relación con las familias es doble. Por un lado, mantener la información y comunicación de forma permanente para insistir en la difusión y seguimiento de las recomendaciones que vaya publicando el Departamento de Salud.

Por otro, asegurar que todas las familias puedan mantener el contacto con los centros para garantizar el seguimiento de las tareas escolares encomendadas. En este sentido se requiere su implicación para concienciar a sus hijos e hijas de que no se encuentran en un periodo vacacional.

Se podrán mantener tutorías individualizadas a través de medios telefónicos o digitales preferentemente.

En caso de no contar con medios digitales en casa, deberán recoger en el centro educativo la tarea correspondiente siguiendo las pautas establecidas por el centro.

5.- Salidas del profesorado (ERASMUS y otras)

Respecto a todo tipo de salidas con el alumnado o profesorado, deben seguirse las indicaciones del Departamento de salud que en este momento recomienda evitarlas.

**6.- Actuaciones específicas de los Berritzegunes e Inspección y otros servicios educativos.**

Los diferentes servicios educativos disponen de instrucciones específicas para atender a los centros.

Dichas instrucciones están relacionadas con la intensificación sus actuaciones a fin de colaborar en el desarrollo de las instrucciones recogidas en este documento o en las que pudieran originarse en esta situación excepcional.

De todas formas, quedan suspendidas las actividades formativas presenciales fuera del centro educativo.

Atentamente

Vitoria-Gasteiz, 13 de marzo de 2020

Maite Alonso Arana

Viceconsejera de Educación